CONTRATO N°: CO1.PCCNTR.3647464/869-2022 **CONTRATISTA: MPT Asociados S.A.S**

PERÍODO: DESDE: 01/05/2022 HASTA: 31/05/2022

CUENTA DE COBRO N°: 2

	DOCUMENTOS	APLICA	NO APLICA
1	SOLICITUD DE OBLIGACION CONTRAIDA F-GFP-062	X	
2	FACTURA, FACTURA ELECTRONICA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X	
3	INFORME DE CUMPLIMIENTO F-GA-038	X	
4	ANEXOS (EVIDENCIAS)	X	
5	INFORME DE SUPERVISION F-GA-039	X	
6	ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL F-GA-087	X	
7	DECLARACION DE EMPLEADO NO DECLARANTE F-GFP-058		X
8	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (CON COPIA SOPORTE PAGO)		X
9	ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION F-GA-041 (CUENTA FINAL)		X
10	PAZ Y SALVO F-GA-089 (CUENTA FINAL)		X

V°B° CUENTAS	
V°B° SECOP II	

Nota: Para tramitar V°B° de SECOP II, el contratista debe cargar los siguientes documentos: (Factura, informe de Cumplimiento, Pago Seguridad Social) en la Ejecución del Contrato.

ESPACIO PARA DILIGENCIAR POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y DEL TESORO

Estamos devolviendo su cuenta de cobro por los siguientes motivos:

_____

_____

MPT ASOCIADOS S.A.S

NIT. 900792233-1
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Jurídica
Calle 157 No.154-225 Torre 1 Loc 3 Ed.Reserva Cañaveral, Floridablanca, Santander, Colombia
Tel. 6843359

Autorización facturación electrónica No. 18764021280949 válida desde 2021-11-17 hasta 2022-11-17 rango desde FELE16 hasta FELE1000
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y NO SOMOS AGENTES RETENEDOR DE IVA

DATOS DEL CLIENTE	
NIT:	890205383
Cliente:	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
Dirección:	CR 7No. 9 - 43PALACIO MUNICIPAL, Piedecuesta, Santander, Colombia
Teléfono:	6550230
Email:	facturacionelectronica@alcaldiadepiedecuesta.gov.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	FELE30
Fecha Emisión	09/06/2022 09:25:53
Fecha Vencimiento	09/06/2022
Moneda	COP Colombia, Pesos
Tipo de Negociación:	Contado
Medio de Pago:	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de Pago:	09/06/2022
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. Medida	Cantidad	Precio U.	IVA	Dcto.	Total
1	MPT001	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER VIGENCIA 2019Y PRIMER SEMESTRE 2020	WSD	1,00	$12.265.889,08	19,00	0,00	$12.265.889,08

Impuesto	Base	Tarifa	Importe
Impuestos			
01 IVA	$12.265.889,08	19,00%	$2.330.518,92

Subtotal:	$12.265.889,08
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$2.330.518,92
Total:	$14.596.408,00

Notas:	ACTA PARCIAL No.2 CONTRATO Nº CO1.PCCNTR.3647464 CON LA SECRETARIA DE EDUCACION POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MAYO DE 2022
CUFE:	86edcaafd1260993a6ef24d38d7436d3e0ae035b9d643fdd087124ce5fdd619861a4233b0ac565ee01a052f266ef5363
Total con letra:	(catorce millones quinientos noventa y seis mil cuatrocientos ocho pesos)

Firma Digital:
iyDqXgWNp2NiZ2HpjfdE7/fUda6Zv65PenHxI4/1TTcxPOJ+65biLKZk4qh32UDs5bnQ9YCaBS4ABUSqtxhOmS2NurFZxZ76CANOIjeQFh3QSemXgHY
zG/SbeKL8EqCv89qUQ5Miqpe2xtUhlvjanl/kgePS1IVOcSksPrUAX+SWHHnKb7ByuPjrHkv71fdCiyTxkJmlQwd32WI+KuinXfuKoEK39CQ/G6ffLw
NzNj3GxGPO5GhNeR5jovojjIU8JmMpJX7dwKV6Ad1I5HQKJhmj+s7O5ceskl4tvnPPSmNfqGxxxu76kd1TLZ9+qLfNTnEN2yfq4hlaiYOjYo+Ntg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

INFORME DE CUMPLIMIENTO N° 2

FECHA: (09/06/2022)

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO**
DEPENDENCIA:	**Secretaria de Educación**
CARGO:	**Profesional Universitario**
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE APOYO:	Si no aplica (N/A)
DEPENDENCIA:	Si no aplica (N/A)
CARGO:	Si no aplica (N/A)

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo comprendido entre el 01/05/2022 hasta 31/05/2022, en los siguientes términos:

No. DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022
CONTRATISTA:	MPT ASOCIADOS S.A.S
NIT – RUT:	900.792.233-1
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE OBLIGACION</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales</td><td>En el periodo comprendido entre el 01 mayo al 31 de mayo, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento y verificación de rutas aleatorias, con el fin de que se lleve a cabo el alcance del contrato de operación en mención.
Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr>
<tr><td>XVO 033</td><td>1868</td></tr>
<tr><td>SXT 643</td><td>1146</td></tr>
<tr><td>XVX 036</td><td>1039</td></tr>
<tr><td>SUF 253</td><td>053</td></tr>
<tr><td>TTV 495</td><td>2055</td></tr>
<tr><td>SXI 029</td><td>1111</td></tr>
<tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr>
<tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr>
<tr><td>TTV 511</td><td>1048</td></tr>
<tr><td>XVO 047</td><td>1126</td></tr>
<tr><td>SPR 366</td><td>1025</td></tr>
<tr><td>XVU 033</td><td>1105</td></tr>
</table></td><td>Actas de visita firmadas por las partes.</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.</td><td>El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.</td><td>Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.</td></tr>
</table>

3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza
4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 99% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.
5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes. Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos. Durante las inspecciones realizadas a los vehículos se encontraron hallazgos de reparaciones mínimas con el fin que sean corregidas por los operadores de los vehículos de manera inmediata o previas a las próximas inspecciones.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
8	Informar al alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita

11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente

14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato Nº CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.
16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente

17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.
19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.	Permanente.
20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Permanente

NOTA: ADJUNTO EN MEDIO FISICO UN TOTAL DE (26) FOLIOS Y/O EN MEDIO DIGITAL UN CD TOTAL DE (351) ARCHIVOS QUE CORRESPONDEN A LOS SOPORTES DE LAS EVIDENCIAS RELACIONADAS EN LA TABLA ANTERIOR.

2. **RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:**

ITEM	No. PLANILLA	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO DD – MM - AAAA	VALOR PAGADO $
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A
RIESGOS LABORALES	N/A	N/A	N/A	N/A
PARAFISCALES	N/A	N/A	N/A	N/A

Certifico bajo la **GRAVEDAD DE JURAMENTO** que, los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago.

CONTRATISTA
 **FIRMA**
NOMBRE: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ **CEDULA No.: 91.157.998 de Floridablanca**

MPT
Asociados S.A.S.

Piedecuesta, 07 de junio de 2022

Doctor:
Omar Fernando Gelvez Lozano
Profesional Universitario.
Secretaria de Educacion Municipal de Piedecuesta

Referencia: **Segundo (02) informe parcial del contrato N° CO1.PCCNTR.3647464/ 869-2022, el cual tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"**

Respetado Dr. Gelvez

Adjunto a esta comunicación encontrara el detalle de actividades, los registros impresos y fotográficos de la gestión de interventoría realizada al contrato N° CO1.PCCNTR.3569947-845-2022 suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"***, para el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, lo cual corresponde a 19 días del calendario escolar 2022, teniendo en cuenta que el 13 y 23 de mayo no hubo clases en ninguna institución educativa.

Es de anotar, que durante el periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, se realizaron ajustes a algunas rutas, en función a las recomendaciones y observaciones previstas en función al estado de las vias, operatividad del contratista e imprevistos de instituciones educativas.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ
Representante Legal
MPT ASOCIADOS S.A.S

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT Asociados S.A.S.

INFORME PARCIAL No. 2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N° CO1.PCCNTR.3647464/869- 2022

Objeto: "INTERVENTORÍA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER"

Objetivo: Presentar al municipio de Piedecuesta, representado por el ingeniero Omar Fernando Gelvez Lozano, Supervisor del contrato Profesional de apoyo Secretaria de Educacion, los hallazgos, observaciones y verificaciones realizadas al contrato No. C01.PCCNTR.3569947 suscrito por el Municipio de Piedecuesta y la empresa Transportes Piedecuesta S.A. cuyo objeto es ***"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"***, periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, lo cual corresponde a 19 días del calendario escolar 2022, teniendo en cuenta que el 13 y 23 de mayo no hubo clases en ninguna institución educativa; con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones propias establecidas en el contrato de Interventoría.

Durante este periodo la interventoría desarrolla el seguimiento en el cumplimiento de los ítems contractuales que garantizan que el servicio de transporte escolar se preste conforme lo estipulado por la Alcaldia de Piedecuesta y la Secretaria de Educación; así mismo con el objetivo de dar cobertura a la población del municipio de Piedecuesta; se realiza inspecciones de las rutas veredales con la finalidad de confirmar kilometrajes, inspeccionas condiciones en la vía, capacidad de vehículos y disponibilidad; numero de población estudiantil a cubrir.

En el presente informe se presentan los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de las actividades realiadas en el 01 de mayo al 31 de mayo del año 2022.

Dentro de las actividades administrativas realizadas por la interventoría se verifica:

1. **Relacion del personal:**

1.1 Profesionales que dirigen el contrato a nivel gerencial y administrativo:

Para dar soporte al cumplimiento contractual y legal del contrato; durante el periodo entre el 01 de mayo a 31 de mayo del año 2022 ejecutado, los profesionales responsables del contrato son:

Nombres y Apellidos	Cargo	E - mail
Henry Mantilla	Gerente y Transporte Especial	Transporte.especial@transpiedecuesta.com.co
Erwing Orozco Laguado	Coordinador del Sistema de Gestión	sistemasdegestion@transpiedecuesta.com.co
Iván Rodriguez	Coordinador operativo de Vehículos	coordinadoroperativovehs@transpiedecuesta.com.co

MPT
Asociados S.A.S.

1.2 Personal Operativo: Operador del vehiculo

Se verifica en cada trabajador la documentación tales como: cedula de ciudadanía, licencia de transito en categoría C2, carnet de identificación como trabajador de la empresa.

ITEM	NOMBRE	No. DE CEDULA	CARGO
1.	AFRANIO RAMIREZ	91.344.022 de Piedecuesta	CONDUCTOR
2.	ALEXANDER RUEDA OLAVE	15.208.176 de Maicao	CONDUCTOR
3.	ANGEL ELIAS JAIMES MANTILLA	91.514.699 de Bucaramanga	CONDUCTOR
4.	ARMANDO FLOREZ DELGADO	91.341.889 de Piedecuesta	CONDUCTOR
5.	CARLOS ENRIQUE SANDOVAL NIETO	91353372 de Piedecuesta	CONDUCTOR
6.	CARLOS JULIO OSORIO ORDUZ	91.345.909 de Piedecuesta	CONDUCTOR
7.	EDGAR RONDON JURADO	91.352.997 de Piedecuesta	CONDUCTOR
8.	EDINSON BARRAGAN CONTRERAS	1.102.357.211 de Piedecuesta	CONDUCTOR
9.	ELKIN DARIO CHAPARRO ANAYA	91.353.451 de Piedecuesta	CONDUCTOR
10.	EMERSON DURAN MONSALVE	91.354.710 de Piedecuesta	CONDUCTOR
11.	FERNANDO AUGUSTO DE LA ESPRIELLA SERRANO	91.183.456 de Girón	CONDUCTOR
12.	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MORENO	91.274.093 de Bucaramanga	CONDUCTOR
13.	FREDY ANTONIO LAGUADO HIDALGO	1.093.738.993 de Los Patios	CONDUCTOR
14.	GILBERTO ANGARITA GALVIS	91.066.381 de San Gil	CONDUCTOR
15.	GUSTAVO GOMEZ ORTIZ	91.342.935 de Piedecuesta	CONDUCTOR
16.	HELBERTH ERASMO SUAZA BAUTISTA	91.299.571 de Bucaramanga	CONDUCTOR
17.	HENRY DARIO ARGUELLO HERNANDEZ	91.356.615 de Piedecuesta	CONDUCTOR
18.	HENRY JAIMES ORTIZ	91.347.170 de Piedecuesta	CONDUCTOR
19.	HERMES JULIAN SACHICA MALDONADO	13.541.556 de Piedecuesta	CONDUCTOR
20.	JAIME ALEXANDER BORRERO MORANTES	1.098.727.332 de Bucaramanga	CONDUCTOR
21.	JAIRO RAMIREZ	91.340.462 de Piedecuesta	CONDUCTOR
22.	JAMID LIZARAZO CALDERON	1.350.902 de Piedecuesta	CONDUCTOR
23.	LIBARDO BAUTISTA HERNANDEZ	91.262.502 de Bucaramanga	CONDUCTOR
24.	LEONIDAS RIVERA GONZALEZ	91.345.229 de Piedecuesta	CONDUCTOR
25.	JOSE DAVID HERNANDEZ ASCENCIO	91.506.246 de Bucaramanga	CONDUCTOR
26.	JORGE ANTONIO LOZANO GARCIA	91.343.158 de Piedecuesta	CONDUCTOR
27.	MARCOS FABIAN GOMEZ	1.098.607.174de Bucaramanga	CONDUCTOR
28.	ELIECER MOGOLLON SUAREZ	13.172.831 de Villa Rosario	CONDUCTOR
29.	JESUS VILLABA AMADO	13.747.029 de Bucaramanga	CONDUCTOR
30.	JHON ALEXANDER PIMIENTO	74.862.077 de Yopal	CONDUCTOR
31	NELSO ABRIL RAMIREZ	91.348.511 de Piedecuesta	CONDUCTOR
32	NILSON HERNANDEZ HERNANDEZ	88.288.863 de Los Patios	CONDUCTOR
33	ORLANDO DELGADO HERNANDEZ	91.340.583 de Piedecuesta	CONDUCTOR
34	RAUL OSORIO GUERRERO	91.270.633 de Bucaramanga	CONDUCTOR
35.	OSCAR ORLANDO FLOREZ GUERRERO	5.774.118 de Surata	CONDUCTOR
36.	PEDRO NEL MOJICA MOLINA	13.755.411 de Rio Negro	CONDUCTOR
37.	VIDAL RIVERA JEREZ	91.344.972 de Piedecuesta	CONDUCTOR
38	EDILSON ANGULO CAMACHO	91.490.539 de Bucaramanga	CONDUCTOR
39	LUIS ALEJANDRO RONDON	91.349.414 de Piedecuesta	CONDUCTOR
40	GILANTONY ANGARITA RODRIGUEZ	91.080.861 de San Gil	CONDUCTOR
41	NELSON ENRIQUE GUTIERREZ SANABRIA	91.299.889 de Bucaramanga	CONDUCTOR
42	JESUS GUTIERREZ VILLAMIZAR	91.344.740 de Bucaramanga	CONDUCTOR
43	JOSE OMAR ROJAS PABON	91.341.677 de Piedecuesta	CONDUCTOR
44	FREDY ALONSO JIMENEZ LOPEZ	91.353.501 de Piedecuesta	CONDUCTOR
45	ISAIS MEJIA PADILLA	1.101.520.250 de Molagavita	CONDUCTOR
46	NOVER MUÑOZ DIAZ	91.321.590 de Puerto Wilches	CONDUCTOR
47	JAIRO ENRIQUE MESA PABÓN	91.175.759 de Girón	CONDUCTOR
48	LEONARDO LOPEZ RINCÓN	91.348.352 de Piedecuesta	CONDUCTOR
49	EDGAR JAVIER ALVAREZ CABALLERO	91.354.285 de Piedecuesta	CONDUCTOR
50	JOSE EDGAR BETANCOURT MEZA	91.228.157 de Bucaramanga	CONDUCTOR
	AUXILIARES		
51	JAVIER DARIO MACHUCA FUENTES	1.095.787.643 de Floridablanca	CONDUCTOR
52	IVAN ALFONSO ARDILA	91.250.974 de Bucaramanga	CONDUCTOR
53	LUIS EDUARDO NOCUA SANGUINO	1.065.245.394 de San Alberto	CONDUCTOR
54	LEONARDO UMAÑA HERNANDEZ	1.030.628.788 de Bogota D.C.	CONDUCTOR

55	OMAR CERON SUAREZ	91.344.033 de Piedecuesta	CONDUCTOR
56	DUVIER NIETO VIVIESCAS	1.097.608.652 de El Carmen	CONDUCTOR

Así mismo como parte integral del contrato se evalúan las actividades en seguridad y salud en el trabajo contemplados en el Decreto 1072 de 2015, entre las cuales están: revisión de pago de aportes de seguridad social, entrega de dotación, exámenes medico de ingreso, asistencia a capacitaciones.

1.2.2 Auxiliar de ruta: Se anexa el listado de personal de auxiiar de ruta, quién acompaña el servicio de transporte escolar.

ITEM	NOMBRE	No. DE CEDULA	CARGO
1.	WILSON ANTONIO ANAYA LUNA	1.102.388.370	AUXILIAR
2.	WILIAM RUEDA GOMEZ	1.102.353.040	AUXILIAR
3.	JOSE MISAEL ARIZA VIRVIESCAS	79.415.930	AUXILIAR
4.	LIBARDO PORRAS ALFERES	91.496.673	AUXILIAR
5.	ORLANDO NIÑO CAMACHO	91349957	AUXILIAR
6.	OSCAR DARIO PEDRAZA RODRIGUEZ	91.346.177	AUXILIAR
7	WILSON ALFONSO LEON	91.159.936.	AUXILIAR
8	OSCAR ALFONSO LUGO	91.347.142	AUXILIAR
9	JESUS MANUEL CARVAJAL	1.098.150.332	AUXILIAR
10	JAVIER CHAPARRO MARTINEZ	91.251.033	AUXILIAR
11	JAIRO IVA BLANCO ROZO	1.102.364.938	AUXILIAR
12	JAIME ORTIZ SUAREZ	91.346.847	AUXILIAR
13	IVANEL SOLANO GUERRERO	13.379.953	AUXILIAR
14	GERSON ZAMBRANO VARGAS	1.098.725.382	AUXILIAR
15	FRANFLYN ALFREDO PORTILLA	91.533.495	AUXILIAR
16	FABIO DELGADO ABRIL	91.351.669	AUXILIAR
17	ELKIN JULIAN FUENTES JEREZ	1.102.348.387	AUXILIAR
18	ELKIN FERNANDO HERNANDEZ	1.102.349.017	AUXILIAR
19	EDWAR SNEYDER PITA RIVERA	1.112.791.8061	AUXILIAR
20	DIEGO ANDRES RONDON JURADO	1.102.369.922	AUXILIAR
21	DEYVINSON HERNANDEZ GAMBOA	1.102.360.639	AUXILIAR
22	DANIEL RODRIGUEZ SEPULVEDA	91.287.496	AUXILIAR
23	BRUNO ALBERTO DUARTE CARDENAS	4.243.133	AUXILIAR
24	JAVIER MAURICIO RAMIREZ PEREZ	1.102.381.570	AUXILIAR
25	BRAIAN EDUARDO CALA RAMIREZ	1.098.741.861	AUXILIAR
26	ALVARO ARNULFO QUINTERO JEREZ	5.706.480	AUXILIAR
27	OSCAR RODRIGO PEDRAZA RODRIGUEZ	91.346.177	AUXILIAR
28	ALEXANDER DUARTE PARRA	80.913.570	AUXILIAR
29	EDINSON JAVIER JAIMES SILVA	1.098.616.975	AUXILIAR
30	LUIS HELIBERTO MALDONADO ARRIETA	1.098.730.122	AUXILIAR
31	OSCAR ENOC RIOS GARCIA	13.543.628	AUXILIAR
32	RODOLFO ZAMBRANO PINILLA	5.706.852	AUXILIAR
33	ALEXYS JAIMES PABÓN	1.007.359.130	AUXILIAR
34	EFRAIN ALFONSO BERNAL SANTA MARIA	91.227.493	AUXILIAR
35	NELSON JAVIER CRISTANCHO	91.349.783	AUXILIAR
36	LUIS FERNANDO MANTILLA MANTILLA	91.343.204	AUXILIAR
37	ORLANDO PITA MORALES	91.258.359	AUXILIAR
38	MIGUEL ANGEL JAIMES BARRERA	91.344.794	AUXILIAR
39	MIGUEL SUAREZ LUNA	91.342.105	AUXILIAR
40	WILLIAM FABIAN CANDELA PORTILLA	1.101.685.863	AUXILIAR
41	JESUS ALBERTO ARCINIEGAS ORTEGA	1.095.814.556	AUXILIAR
42	MEDARDO JEREZ SANTA MARIA	91.347.187	AUXILIAR
43	OCTAVIO GARNICA ORTIZ	91.069.830	AUXILIAR
44	MARCO ANTONIO NOCOBE RUEDA	1.095.916.164	AUXILIAR
45.	JESUS MANUEL CARVAJAL	1098150332	AUXILIAR
46.	JAVIER CHAPARRO MARTINEZ	91251033	AUXILIAR
47	JOSE NELSON FLOREZ REATIGA	91.347.664	AUXILIAR
48	CESAR AUGUSTO ZAMBRANO PINILLA	91.344.449	AUXILIAR

49	EDWIN YESID URIBE ARDILA	1.102.379.167	AUXILIAR
50.	JAVIER RICARDO SANABRIA DUARTE	1.102.355.819	AUXILIAR
51.	MIGUEL ANGEL SERRANO DURAN	91343981	AUXILIAR
52.	WILLIAM ENRIQUE COLEY CACERES	1.005.333.147	AUXILIAR

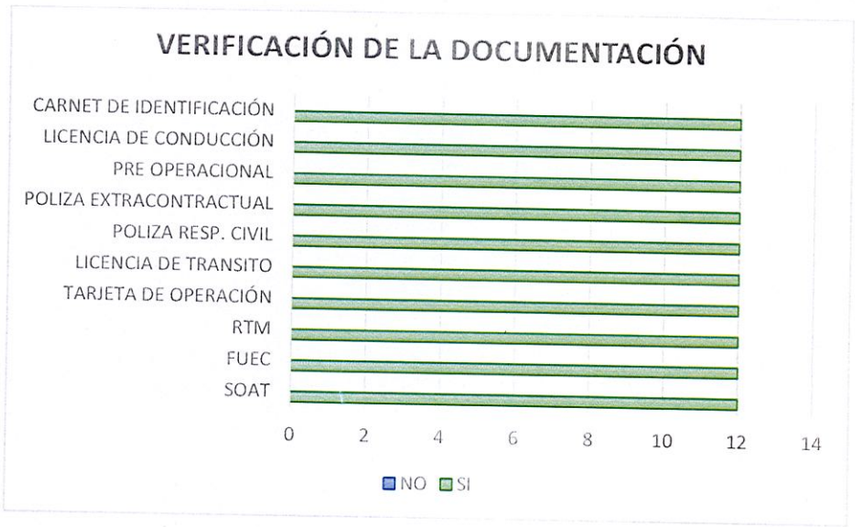
2. Revision Vehicular:

PLACA	NO. INTERNO	FUEC	SOAT	RTM
XVO 033	1868	4680054182022 48204373	VIG: 2022/08/05 1060104575401	VIGENTE: 154273647 2022/08/05
SXT 643	1146	4680054182022 48204373	NO VIG: 2022/05/25 14731400086190	NO VIGENTE: 152837369 2022/05/27
XVX 036	1039	4680054182022 48204372	VIG: 2023/003/10 14731400079320	VIGENTE: 154305063 2023/08/09
SUF 253	053	4680054182022 48204405	VIG: 2022/11/13 4155079800	VIGENTE: 156722500 2022/12/11
TTV 495	2055	4680054182022 48204364	VIG: 2023/03/14 14731400079540	VIGENTE: 154318210 2022/08/08
SXI 029	1111	4680054182022 48204528	VIG: 2022/11/21 14731400065590	VIGENTE: 158058301 2023/02/11
TTW 087	2048	4680054182022 48204716	VIG: 2022/10/23 14731400062290	VIGENTE: 154646385 2022/07/07
VEE 738	1060	4680054182022 48204709	VIG: 2022/07/23 14731400062780	VIGENTE: 154298476 2022/08/06
TTV 511	1048	4680054182022 48204405	VIG:2022/07/28 1473140052790	VIGENTE: 154316761 2022/08/08
XVO 047	1126	4680054182022 4852532	VIG: 2022/09/16 14731400058970	VIGENTE: 155107227 2022/09/17
SPR 366	1025	4680054182022 48204359	VIG: 2023/03/14 14731400079561	VIGENTE: 158611348 2023/03/12
XVU 033	1105	4680054182022 48204349	VIG: 2023/03/24 1473140008720	VIGENTE: 158823991 2023/03/26

Nota: los vehículos que fueron inspeccionados y sus documentos estuvieran vencidos, o próximos a vencer, se notifico la expedición oportuna de los mismos y lo cuales se anexan en este documento, con fin de verificar que si esta dando cumplimiento a la seguridad e implementación documental.

La tabla anterior muestra los resultados de los vehículos intervendos durante el período de mayo de manera aleatoria, esto busca supervisar que el contratista cumpla con los requerimientos legales y contractuales para el transito de vehículos de tipo escolar, y de esta manera garantizar al municipio de Piedecuesta el prestación del servicio de calidad.

De acuerdo a la validación tanto documental como física del vehículo a continuación de manera grafica se muestran los resultados:

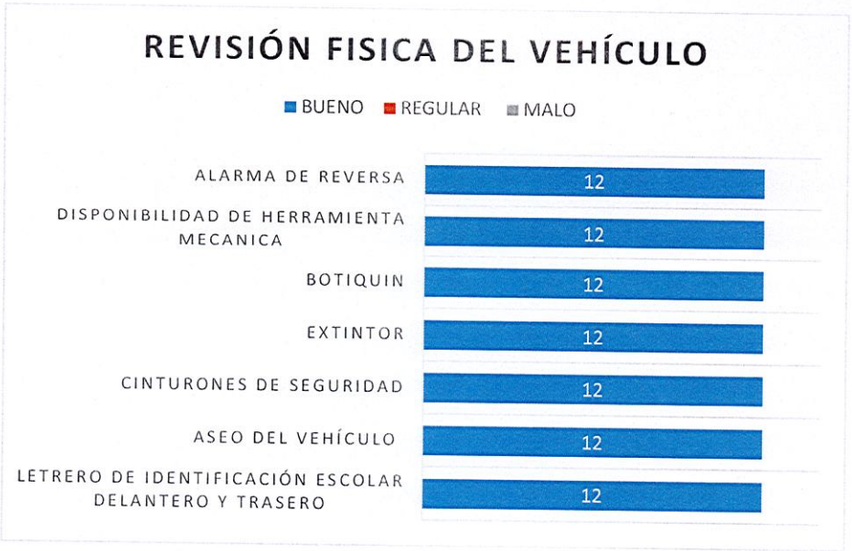


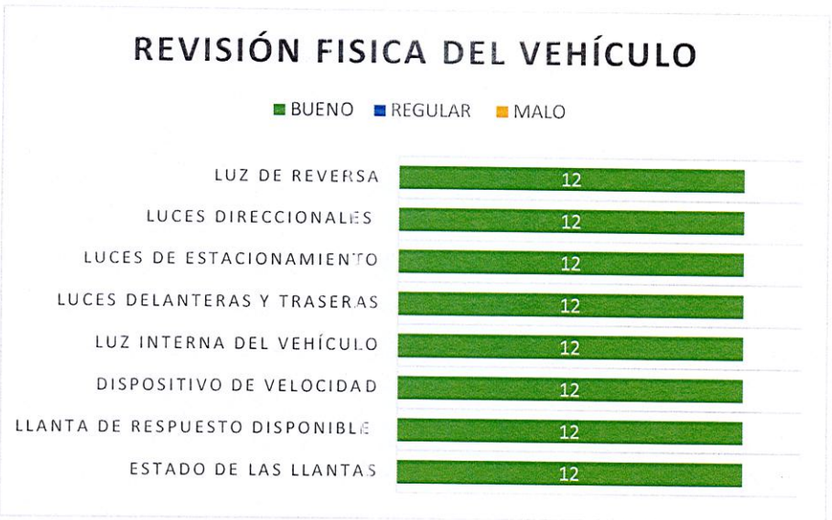
La revisión de la documentación legal vigente en materia de seguridad vial y aquella estipulada contractualmente consta de; FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica y demás actividades que permitan de manera permanente garantizar el transporte de los estudiantes inscritos al programa, por lo anterior el 100% de los vehículos inspeccionados se encontraron con todos los documentos reglamentarios de manera disponible, en buen estado y vigente.

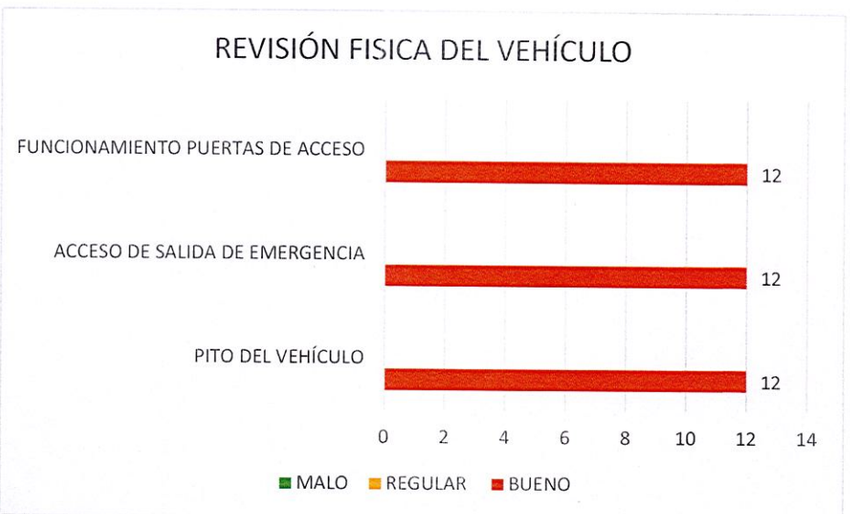
carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

2.1 REVISIÓN FISICA DEL VEHÍCULO







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

De acuerdo los resultados representados en la anterior grafica, se concluye con todos los vehículos evaluados cumplen con los requisitos físicos para operar el vehículo, siendo así se encontraron en estado operativo. La inspección visual busca determinar que las partes de primera vista se encuentren en buen estado.

Respecto la evaluaciónde la parte mecánica se realiza el seguimiento con el programam de mantenimiento que el contrastista del servicio de transporte escolar maneja para cada vehículo, revisando las bitácoras del mantenimiento y revisando que los hallazgos se cierren oportunamente.

Las bitácoras de mantenimiento de la empresa Transporte Piedecuesta S.A, evalua los siguientes criterios:

1. Revisión (Tensión de correas de servicio y accesorios)
2. Revisión de mangueras del sistema de frenos
3. Revisión/ Reemplazo de bandas, pastillas del sistema de frenos, desmonte de ruedas para engrase de rodillos, reemplazo de retenedores
4. Mantenimiento general del sistema de frenos (Revisión de fugas de aire olíquido, graduación de los frenos de estacionamiento y servicio, estado del depósitode almacenamiento de aire o líquido, estado de discos y campanas, anclaje de las mangueras en general)
5. Revisión del líquido del sistema de dirección
6. Revisión de terminales y guarda polvos del sistema de dirección
7. Revisión de bombas del embrague (Reemplazo de líquido)
8. Mantenimiento general del sistema de transmisión de potencia (Revisión decrucetas, soporte central y tolerancia del eje carda, revisión desfogues en caja develocidades y diferencial)
9. Mantenimiento general del sistema de suspensión (Revisión de elementos desujeción de amortiguadores, muelles y barra estabilizadora, revisión de estadode amortiguadores, revisión de bujes en general, revisión colgante de la barraestabilizadora)

- ✓ **Durante la revisión de las bitácoras, no se encontraron hallazgos que impidieran el buen funcionamiento del bus escolar, estando todos en estado aprobado – operativo.**

3. Seguimiento a rutas y revisión del estado vial, carreteras municipales.

3.1 Verificación de rutas de transporte escolar que llegan a instituciones educativas del casco urbano: Se realiza la verificación de las rutas de transporte escolar que operan en el casco urbano del municipio de Piedecuesta, las variables a evaluar son:

* Ruta inspeccionada
* Descripción de la ruta contratada vs recorrido realizado.
* Numero de cupis asignandos para el transporte vs niños transportados.

MPT
Asociados S.A.S.

RUTA	DESCRIPCION RUTA	CUPOS ASIGNADOS	RECORRIDO	CANTIDAD DE NIÑOS TRANSPORTADOS
33	Vereda Teyuna A zona urbana De Piedecuesta (Colegios, Luis Carlos Galan, Humberto Gòmez Nigrinis, Balbino Garcìa, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Mañana.	21	Vereda Teyuna Centro de Comercio Colegio Balbino García Colegio Humberto Gómez Nigrinis Colegio Cabecera del llano	11
34	Vereda Estaciòn La Venta a colegios del casco urbano Cabellano, CAVIREY, CEDECO, Balbino, Luis Carlos Galán	12	Vereda Estación la venta Colegio Luis Carlos Galan Centro de comercio Colegio Balbino García Sede C Colegio Balbino García Sede A Colegio Humberto Gómez Nigrinis	11
39	El Limonal a Instituciones Urbanas.	11	El limonal Colegio Humberto Gómez Nigrinis Centro de Comercio Normal Superior de Piedecuesta	5
43	El Guamo a Instituciones Educativas Urbanas.	21	Vereda El Guamo Centro de Comercio Colegio Humberto Gómez Nigrinis Normal Superior de Piedecuesta C. Carlos Vicente Rey Sede A Colegio Balbino García Sede A	13
44	Ruta Estudiantes Sillas de rueda	2	Centro de Comercio Sede B Colegio Balbino García Sede A	2
49	Volador a Casco Urbano	22	Vereda Volador C. Carlos Vicente Rey Colegio Balbino García Normal Superior de Piedecuesta Colegio Balbino García Sede C Colegio Cabecera del Llano Colegio San Francisco	12
51	Vereda Teyuna a zona urbana de Piedecuesta Colegios, Luis Carlos Galán, Humberto Gómez Nigrinis, Balbino García, Centro de Comercio y Carlos Vicente Rey. Jornada Tarde.	22	Vereda Teyuna Centro de Comercio Sede B Centro de Comercio Sede A Colegio Balbino García sede A Colegio Balbino García sede C Colegio Balbino García sede B Colegio Humberto Gómez Nigrinis Colegio Cabecera del llano C. Carlos Vicente Rey Normal Superior de Piedecuesta	18

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

64	Vereda el Volador a Instituciones Educativas del Casco Urbano	14	Vereda Volador C. Carlos Vicente Rey Colegio Balbino García Normal Superior de Piedecuesta Colegio Balbino García Sede C Colegio Cabecera del Llano Colegio San Francisco	12

REGISTRO FOTOGRAFICO





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.





carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667



De la visita se concluye que no se evidencia sobre cupo en el bus escolar, y la ruta se realiza conforme las condiciones contratadas.

3.2 Verificación de reporte de estudiantes de las rutas asignadas a la Institución Educativa Nuestro Señor de la Buena Esperanza: Se realiza la verificación de acuerdo las rutas contratas para la IE nuestra Señora de la Buena Esperanza, así:

Ruta 47: Colegio nuestro señor de la Buena Esperanza (70 cupos)
Ruta 48: Vereda Buenos Aires a colegio nuestro señor de la Buena Esperanza (30 cupos)

Teniendo en cuenta lo anterior se tomo como referencia el listado de estudiantes que se encuentran priorizados para la Institución Educativa Nuestro Señor de la Buena Esperanza y registrados en el SIMAT correspondientes a 96 Estudiantes, listado proporcionado por la Secretaria de Educación del Municipio de Piedecuesta.

GRADO	NOMBRE ESTUDIANTE			
NOVENO	LICETH		CORREA	MENDOZA
NOVENO	JESUS	MIGUEL	ORTEGA	MORENO
NOVENO	KELY	NATALIA	DONADO	CASTILLA
NOVENO	ZULAY	TATIANA	DUARTE	ESPINOSA
NOVENO	LIZZY	ROXANNA	RONDON	TRUJILLO
NOVENO	RUBEN	FELIPE	JAIMES	DURAN
NOVENO	MARIA	FERNANDA	NIÑO	MENDOZA
NOVENO	MAILYN	KARINA	TAMAYO	REMOLINA
NOVENO	DANNA	SOFIA	HERNANDEZ	BENITEZ
NOVENO	EHYLIN	JURANY	HERNANDEZ	OLIVARES
NOVENO	SOFIA	VALENTINA	MARTINEZ	RODELO
OCTAVO	VALERIT	DAYANA	CHOGO	OLIVARES
OCTAVO	KATRINA	DEL VALLE	PADRINO	RIVERO
OCTAVO	BRAYAN	YESID	BUENAHORA	FORERO
OCTAVO	KAROLL	DAYANA	DIAZ	MARTINEZ
OCTAVO	JULIETH	MARCELA	MONTAÑEZ	GOMEZ
OCTAVO	WILDER	OVIDIO	DIAZ	PRADA
OCTAVO	GIOVANNY		GARCIA	SANGUINO
OCTAVO	KEVIN	YAIR	NAVARRO	JAIMES
OCTAVO	VALERY	YULIANA	HERNANDEZ	PEDRAZA
OCTAVO	YEIFER	DAVID	JAIMES	GOMEZ

MPT
Asociados S.A.S.

OCTAVO	ISAAC	MIGUEL	CORNEJO	DIAZ
OCTAVO	CAROL	JULIETH	GONZALEZ	BARSENAS
OCTAVO	JOHAN	SANTIAGO	ARIZA	VALDEZ
OCTAVO	NAYELIS		PEREZ	FERNANDEZ
OCTAVO	EDWAR	ANDREY	DIAZ	PRADA
OCTAVO	MAYRA	ALEJANDRA	CELIS	CRISTANCHO
OCTAVO	DANIEL	ANDRES	PALACIO	TOLOSA
OCTAVO	ZOE	MELANIE	PORRA	MAGDANIEL
OCTAVO	LAURA	CAMILA	HIGUERA	QUINTERO
OCTAVO	MALLITH	TALIANA	GOMEZ	LOPEZ
OCTAVO	MIGUEL	ANGEL	NARANJO	RUEDA
SEPTIMO	JONNY	JOAO	TEJADA	RIVEROS
SEPTIMO	LEINY	CAROLINA	CARVAJAL	BARBOSA
SEPTIMO	VALENTINA		PEÑA	MENDOZA
SEPTIMO	SHERIL	STEYCI	FONSECA	CUEVAS
SEPTIMO	CAROLINA	NICHEL	MARTINEZ	OLARTE
SEPTIMO	SEBASTIAN		JIMENEZ	ANGARITA
SEPTIMO	BRIGITTE	CAROLINA	BELTRAN	HERNANDEZ
SEPTIMO	JASTIN	DANIEL	TEJADA	RIVEROS
SEPTIMO	DANIELA	ALEJANDRA	NORIEGA	ALVAREZ
SEPTIMO	ZARIT	DAYANA	ROJAS	JAIMES
SEPTIMO	KEVIN	SANTIAGO	HERNANDEZ	PEDRAZA
SEPTIMO	VICTOR	MANUEL	DIAZ	MARTINEZ
SEPTIMO	CRISTIAN	SANTIAGO	ARDILA	MORALES
SEPTIMO	JOHIMAN	DAVID	ORTIZ	MUÑOZ
SEPTIMO	SOLIMAR		MARTINEZ	GAMBOA
SEPTIMO	KEINER	SANTIAGO	QUINTANILLA	ALFONSO
SEPTIMO	BRAYAN	MIGUEL	COLMENARES	GALINDO
SEPTIMO	ALEXA	JOHENNY	ROZO	GARAY
SEPTIMO	YASSER	FERNANDO	GUEVARA	OROZCO
SEPTIMO	PAULA	ANGELICA	DELGADO	CALDERON
SEPTIMO	YISED	CAMILA	PAEZ	ORTEGA
SEPTIMO	NICOLAS	ANDRES	MELGAREJO	PRADA
SEPTIMO	DALIA	ROSA	PARADA	LORBEN
SEPTIMO	MARIA	ISABEL	SUAREZ	FORERO
SEPTIMO	YURI	MILENA	DONADO	CASTILLA
SEPTIMO	DAVID	ANTONIO	TARAZONA	MUÑOZ
SEPTIMO	NOELIA	THALIA	SALAZAR	TORRES
SEPTIMO	SANTIAGO		QUINTANILLA	CHANAGA
SEPTIMO	NICOL	TATIANA	CARVAJAL	BARBOSA
SEXTO	JOSE	ALEJANDRO	LARA	RUIZ
SEXTO	SOFIA		HERNANDEZ	CRUZ
SEXTO	LADY	MARCELA	GUERRERO	CARRILLO
SEXTO	BRAYAN	STEVEN	AVILA	FONTECHA
SEXTO	JUAN	ANDRES	RIAÑO	OVIEDO
SEXTO	MAILY	SARAY	ARDILA	LOPEZ
SEXTO	FRANCY		SOLORZANO	MARRIAGA
SEXTO	OSWALDO	EZEQUIEL	JIMENEZ	ACEVEDO
SEXTO	BRANDON	LEONEL	MENESES	SIERRA
SEXTO	KAREN	DAYANA	URIBE	ROJAS
SEXTO	YURLEY	SOFIA	BARSENAS	HERNANDEZ

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

SEXTO	JUAN	DIEGO	BARCENAS	SUAREZ
SEXTO	JAVIER	SNEIDER	GAMBOA	RUEDA
SEXTO	GLENYS	ELIANA	ALVAREZ	GENES
SEXTO	JONATAN	DANIEL	PINTO	CORREA
SEXTO	JUAN	SEBASTIAN	DONADO	REY
SEXTO	LAURA	LUCIA	AVILA	GONZALEZ
SEXTO	JUAN	NICOLAS	ARIZA	VALDES
SEXTO	NATHALY	JULIETH	NIÑO	MENDOZA
SEXTO	ISAAC	DAVID	PUENTES	ARTEAGA
SEXTO	NICOLL	SARAY	CHAPARRO	MUÑOZ
SEXTO	FABIAN	SANTIAGO	GONZALEZ	CALDERON
SEXTO	DANNA	ALEJANDRA	ORTIZ	BURGOS
SEXTO	WIILLIAM	SLEYDERT	ALVAREZ	GUTIERREZ
SEXTO	BEIVIS	JUNIOR	SOLORZANO	MARRIAGA
SEXTO	KEVIN	ALEXANDER	ANGULO	PAREDES
SEXTO	LUISA	VALENTINA	ACEVEDO	ARGUELLO
SEXTO	KAREN	DANIELA	NARANJO	FIGUEROA
SEXTO	ANGIE	JULIANA	BARAJAS	FIGUEROA
SEXTO	JHON	EFER	JAIMES	PABON
SEXTO	SLENDY	LISED	PEÑA	MARTINEZ
SEXTO	MARIA	CAMILA	JAIMES	DURAN
SEXTO	GABRIEL		RUEDA	MENDOZA
SEXTO	KRISLY	DAMIANA	ESTUPIÑAN	ESTUPIÑAN
SEXTO	OSCAR	IVAN	BARCENAS	SUAREZ

Al realizar la toma de lista de los estudiantes que fueron transportados en las rutas, se presenta a continuación el listado de estudiantes que se verificaron en cada una de las rutas que ingreso a la institución educativa.

GRADO	NOMBRE ESTUDIANTE	GRADO	NOMBRE ESTUDIANTE
6	JUAN PABLO LOPEZ	6	JUAN ARIZA
6	JUAN CAMILO ORDOÑEZ	6	JUAN RIAÑO
6	JUAN DIEGO BARCENAS	6	JUNIOR SOLORZA
6	ISAAC PUENTES	6	KEVIN ALEXANDER ANGULO
6	ANGIE BARAJAS	6	JOSE ALEJANDRO LARA RUIZ
6	MAILI ARDILA LOPEZ	6	JUAN SEBASTIAN DONADO REY
6	IRAIMAR MARTINEZ	6	FABIAN GONZALEZ CALDERON
6	LADY MARCELA	6	DANA ALEJANDRA ORTIZ
6	LAURA AVILA	6	BRAYAN STIVEN AVILA FONTECHA
6	JEAN CARLOS PUENTES	6	FRANCY SOLORZANO
6	JONATHAN CORREA	6	NICOL CHAPARRO MUÑOZ
6	OSWALDO JIMENEZ	6	SOFIA HERNANDEZ CRUZ
6	PAULA ESPAÑOL	6	JAVIER GAMBOA
6	LUISA ACEVEDO	6	SLENDY PEÑA
6	YURLEY BARCENAS	7	DALIA ROSA PARADA
6	NATALY NIÑO	7	KEINER QUINTANILLA
7	YERLANIS PORRA	7	BRAYAN MIGUEL COLMENARES
7	DANIELA ALVAREZ	7	LEINY CAROLINA CARVAJAL
7	JOSE MARTINEZ	7	NICOL TATIANA CARVAJAL
7	LILIBETH BOTELLO	7	YURI DONADO CASTILLA

MPT
Asociados S.A.S.

7	CAROLINA MARTINEZ	7	PAULA ANGELICA DELGADO
7	ZARITH ROJAS	7	CRISTIAN SANTIAGO ARDILA
7	MARIA SUAREZ	7	DAVID ANTONIO TARAZONA MUÑOZ
7	JORGE RUEDA	7	SARA ROJAS DUARTE
7	ANGELO RODRIGUEZ	7	CRISTIAN VICENTE SOTO HERRERA
7	JUAN GUERRERO	7	SANTIAGO QUINTANILLA
7	SEBASTIAN JIMENEZ	7	SANDRA MALDONADO
7	VICTOR DIAZ	7	NICOLAS YESID
7	BRIGITTE BELTRAN	8	MALLITH GOMEZ
7	KEVIN HERNANDEZ	8	VALERITH CHOGO
7	YASSER GUEVARA	8	EDUARD DIAZ
7	NOELIA SALAZAR	8	KEVIN JAIR NAVARRO JAIMES
8	JOAN SEBASTIAN BARAJAL	8	BRAYAN YESID BUENAHORA FORERO
8	NAYELIS PEREZ FERNAN	8	LAURA CAMILA HIGUERA QUINTERO
8	KATHERINE BARCENAL	8	MIGUEL NARANJO
8	ZOE PORRAS	8	CAROL GONZALEZ
8	KATRINA PADRINO	8	MAYRA CELIS
8	DELVI CARRILLO	9	FERNANDA NIÑO
8	WILMER ORTIZ	9	JESUS MIGUEL ORTEGA
8	JOAN HERRERA	9	JUAN CAMILO ORTEGA
8	ANGEL ROBAYO	9	NATALIA DONADO CASTILLA
8	GIOVANI GARCIA	9	LIZZY ROXANA RONDON
8	KAROL DIAZ	9	SOFIA VALENTINA MARTINEZ
8	DAVID JAIMES	9	MAILYN KARINA TAMAYO
8	SANTIAGO ARIZA	9	ZULAY TATIANA DUARTE
8	VALERY HERNANDEZ	9	LUISA CARRIZALEZ TONARUZA
9	HAROLD SOTO	9	LICETH CORREA MENDOZA
9	MARIA GONZALEZ	9	JOSE PARADA
9	ALEJANDRA GONZALEZ	10	JHENY GARZON
9	EILIN HERNANDEZ	10	JEAN PAUL SOLANO MORENO
9	DANNA HERNANDEZ	10	LUIS CARLOS CASTAÑEDA
10	EINIT BARAJA	10	SOFIA MOLINA
10	MARIA GARCIA	10	ANA HERNANDEZ
10	LUISA CELIS	11	LAURA DANIELA ARIZA CARRIZAL
11	KIMBERLIN ZAPATA		

Las casillas que se encuentran resaltadas, son los estudiantes que aparecen en la lista de priorizados en el SIMAT, por lo cual las casillas en blanco son los estudiantes que están siendo transportados y los cuales no deberían hacer uso de este servicio, dado lo anterior como interventoría solicitamos a la Supervisión realizar un llamado a la institución educativa, que se realice el debido proceso de gestionar o actualizar el listado de priorización de los estudiantes que realmente necesitan el servicio de transporte, o si es necesario el realizar la solicitud de ampliación de rutas para esta institución educativa, toda vez, que esta situación no se puede presentar nuevamente, dado que están poniendo en riesgo la seguridad misma de los estudiantes, como también el riesgo de incumplimiento por parte del contratista de operación por sobrecupo en los buses que prestan el servicio.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

Así mismo, durante la inspección, se manifestó de manera verbal al coordinador y rector de la institución, que se debe respetar el cupo establecido que tiene asignado la institución educativa, y que son ellos, como cabeza de la institución quienes deben organizar y acatar, el listado de estudiantes priorizados que reportaron ante la Secretaria de Educación, por lo cual ellos manifestaron la implementación de carnetizar a los estudiantes beneficiarios, para mayor y mejor eficiencia en el ingreso de los estudiantes a los buses que prestan el servicio.

De igual manera se manifestó de manera verbal a los conductores de estas rutas, que no permitan el ingreso de mas estudiantes a los establecidos, con el fin de no superar el cupo máximo de cada bus, a lo cual ellos expresaron que reciben un mal trato por parte de algunos estudiantes al ingreso, durante y al finalizar el trayecto.

Dado lo expuesto anteriormente, como empresa de interventoría del contrato de prestación de servicio de transporte escolar del municipio de Piedecuesta, Solicitamos a la Supervisión de los contratos de transporte escolar (interventoría y operación), remitir las siguientes recomendaciones a la institución educativa de manera formal.

- Organizar y coordinar la carnetización de los estudiantes que fueron priorizados, y lo cuales aparecen en el listado que fueron reportados en el SIMAT, que, si se realiza alguna actualización a este listado, se realice con el debido proceso y aprobación por parte de la secretaria de Educación.
- Realizar un llamado de atención a los estudiantes, por parte de la institución educativa, teniendo en cuenta que se esta presentando faltas de respeto hacia el personal y hacia los buses que prestan el servicio de transporte escolar.

Las recomendaciones y solicitudes realizadas de manera tacita en este informe de verificación, se realizan de con el fin que se corrijan de manera inmediata, dado que por parte de la interventoria se realiza seguimiento constante a estas rutas, y en las cuales se llegase a evidenciar que no se han corregido o no se ha generado una solución alguna, se tomara la decisión de suspender temporalmente las rutas que prestan el servicio hasta que no se superen los inconvenientes que se presentan.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

REGISTRO FOTOGRAFICO







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

4. Anexos(REGISTRO FOTOGRAFICO INSPECCIONES VEHICULOS):

Se presenta evidencia fotográfica de las actividades mencionadas en el presente informe técnico.

- Inspección de vehículos,
- Inspección de rutas;
- Revisión documental: FUEC, SOAT, Tarjeta de Propiedad, Licencia de tránsito del conductor, pólizas, verificación número interno funcionamiento de dispositivo electrónico de velocidad.
- Seguimiento a cupos asignados







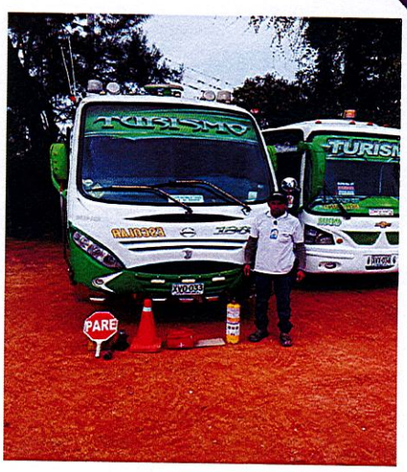


Descripción de la actividad: En los anteriores registros fotográficos se pretende evidenciar la tasa de ocupación de los vehículos conforme los cupos asignados, así mismo se evalua el cumplimiento en el horario establecido por las rutas, y el cumplimiento a cada segmento de las rutas contratadas.

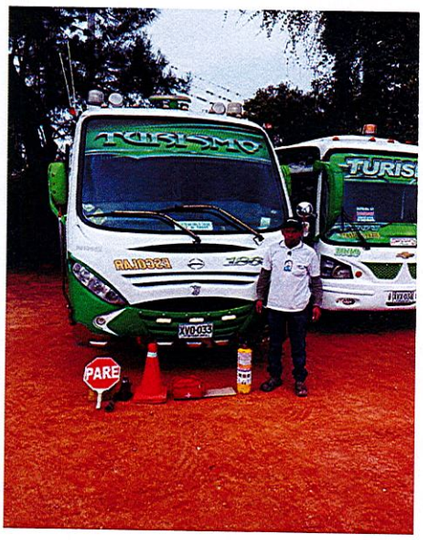
carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.













carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.







Descripción de la actividad: Se realiza la verificacion visual de los vehículos evaluando que las partes del vehículo esten operativas, tales como; pito, estado de llantas, espejos y luces; orden y aseo interno y externo de los vehículos, etiquetas obligatorias, disponibilidad de herramientas y botiquin, entre otras.

Del mismo modo se realiza una capacitación con los operadores del vehículo de tipo conversatorio donde se expresa hechos relevantes de la prestación del servicio.

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

MPT
Asociados S.A.S.

5. Seguimiento a indicadores de gestión.

5.1 Indicadores de Seguridad y salud en el trabajo reportaro por la empresa contratista.

Por medio del seguimiento de estos indicadores por parte de la empresa contratista se evidencia que durante lo ejecutado del contrato no se han presentado accidentes de trabajo que hayan conllevado consecuencias en la salud de los trabajadores.

INDICADOR	RESULTADO DEL PERIODO	RESULTADO ACUMULADO	OBSERVACIONES
Frecuencia de accidentalidad	0	0	No se reportan accidentes de trabajo que conlleven a una consecuencia para el trabajador, medio ambiente y bienes materiales.
Severidad de la accidentalidad	0	0	No se reportan consecuencias derivadas de accidente de trabajo en la obra.
Incidencia de la enfermedad laboral	0	0	No se reportan casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo.
Ausentismo por causa medica	0	0	No se reportan días de trabajo perdidos por incapacidad médica.

5.2 Indicadores de cumplimiento al programa de capacitación

Por medio del seguimiento de este indicador se evalua el nivel de cobertura que la empresa cumple con su programa de capacitación, de tal manera que se garantice que el 100% de los conductores activos al contrato de transpote escolar asistan responsablemente a las capacitaciones que la empresa programa periódicamente.

COBERTURA CAPACITACIONES				
MES	Numero de capacitaciones ejecutadas	Numero de capacitaciones programadas	Ejecución	Meta
Mayo	1	1	100%	100%

TRABAJADORES CAPACITADOS				
MES	Numero de conductores capacitados	Numero de conducotres programados	Ejecución	Meta
Mayo	53	56	94%	100%

Se evidencia que el 6% restante, obedce a los conducotres auxiliares quienes en ocasiones se encuentran en servicio de transporte en las otras líneas de negocio de la empresa.

5.3 Indicadores de cumplimiento al programa de mantenimiento de los buses escolares y camperos.

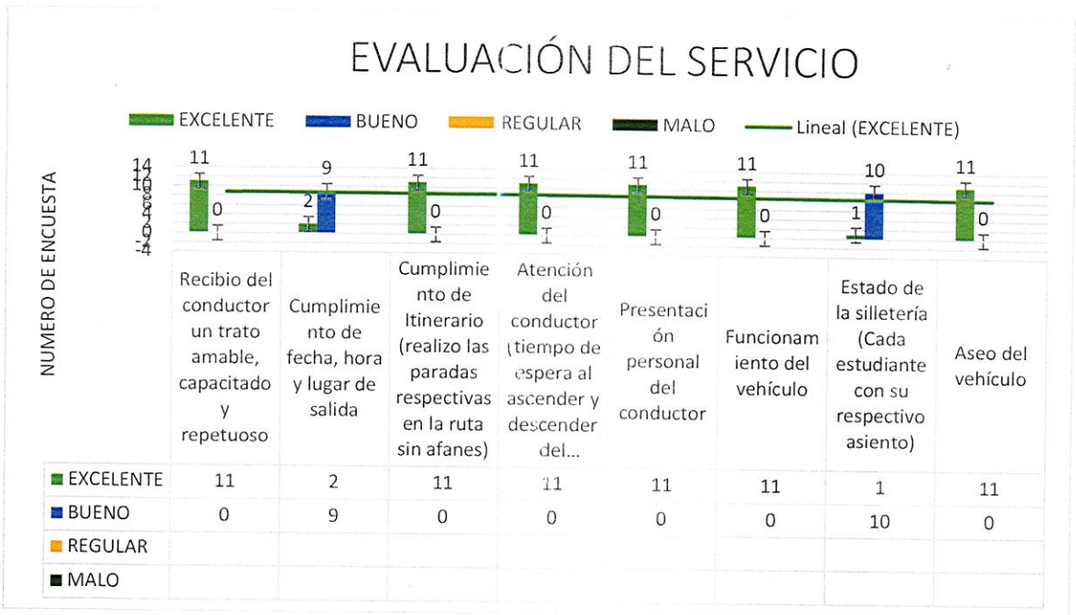
Con este indicador se realiza el segumiento al cumplimiento con los mantenimientos preventivos que la empres tiene diseñados a su flota de buses escolares y camperos, siendo así que permita garantizar que todos los vehículos se encuentran al día en su revisión técnica y pueden operar garantizando la operatividad del vehículo.

COBERTURA AL PLAN DE MANTENIMIENTO				
MES	Numero de buses escolares que cumplen el manteminiento	Numero de buses escolares y camperos	Ejecución	Meta
Mayo	12	12	100%	100%

Nota: Los buses aquí reportados obedecen a los buses inspeccionados durante el mes de mayo.

5.4 Seguimiento a las encuestas de satisfacción del servicio

Las encuesta de satisfacción pretenden medir el nivel del servicio con el equipo directivo de cada insitutción educativa beneficiaria del programa, por lo anterior la interventoria requiere de manera aleatoria al contratista las encuestas realizadas en el periodo del mes de mayo, obteniendo los siguientes resultados:

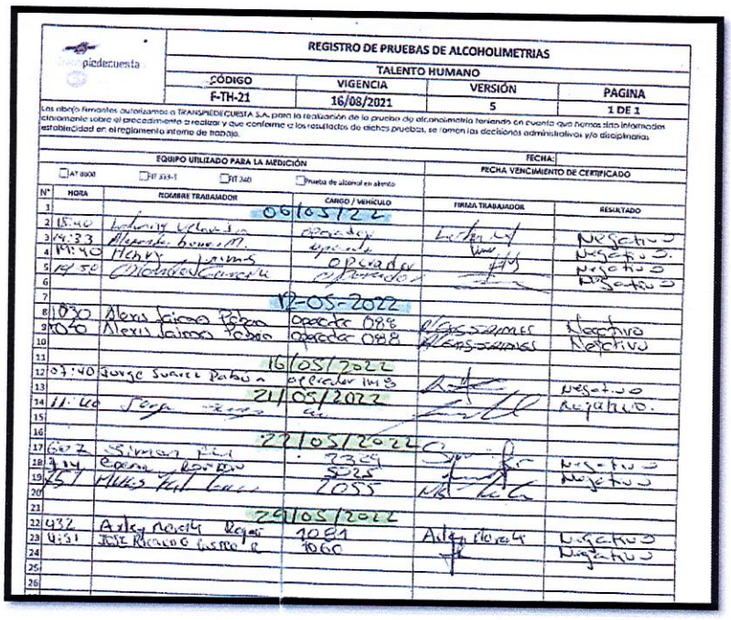


	Recibio del conductor un trato amable, capacitado y repetuoso	Cumplimiento de fecha, hora y lugar de salida	Cumplimiento de Itinerario (realizo las paradas respectivas en la ruta sin afanes)	Atención del conductor (tiempo de espera al ascender y descender del...	Presentación personal del conductor	Funcionamiento del vehículo	Estado de la silletería (Cada estudiante con su respectivo asiento)	Aseo del vehículo
EXCELENTE	11	2	11	11	11	11	1	11
BUENO	0	9	0	0	0	0	10	0
REGULAR								
MALO								

Por lo anterior y teniendo en cuenta la calificación obtenida, se evidencia que el nivel de servicio es excelente, garantizando así la calidad del tranporte escolar.

6. PRUEBA DE ALCOHOLEMIA

La empres contratista bajo el control del programa de seguimiento al consumo de bebidas alcohólicas, realiza el registro de las pruebas de alcoholemia, de acuerdo al registro entregado por el contratista no se evidencia resutado positivo en dichas pruebas.



REGISTRO DE PRUEBAS DE ALCOHOLIMETRIAS

TALENTO HUMANO

CÓDIGO	VIGENCIA	VERSIÓN	PAGINA
F-TH-21	16/08/2021	5	1 DE 1

Los abajo firmantes autorizamos a TRANSPEDECUESTA S.A. para la realización de la prueba de alcoholimetría teniendo en cuenta que hemos sido informados ampliamente sobre el procedimiento a realizar y que conforme a los resultados de dichas pruebas, se tomen las decisiones administrativas y/o disciplinarias establecidas en el reglamento interno de trabajo.

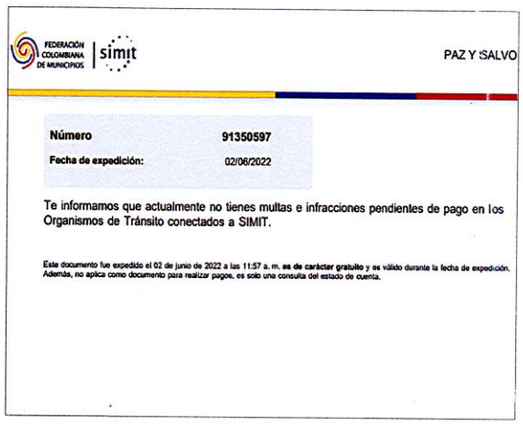
EQUIPO UTILIZADO PARA LA MEDICIÓN: ☐ AT 8000 ☐ FIT 3151-1 ☐ FIT 3440 ☐ Prueba de alcohol en aliento

FECHA: FECHA VENCIMIENTO DE CERTIFICADO

N°	HORA	NOMBRE TRABAJADOR	CARGO / VEHICULO	FIRMA TRABAJADOR	RESULTADO
3			09/05/22		
2	15:40	[illegible]	operador		NEGATIVO
3	14:33	Alejandro [illegible]	operador		Negativo.
4	11:40	HENRY [illegible]	Operador		Negativo
5	14:50	[illegible]	[illegible]		Negativo
6					
7			12-05-2022		
8	0930	Alexis Jaimes Pabon	operador 088		Negativo
9	1040	Alexis Jaimes Pabon	operador 088		Negativo
10					
11			16/05/2022		
12	03:40	Jorge Suarez Pabon	operador IMS		Negativo
13			21/05/2022		
14	11:40	Jorge [illegible]	[illegible]		Negativo.
15					
16			22/05/2022		
17	6:27	Simon [illegible]	7329		
18	7:14	Edgar [illegible]	5225		Negativo
19	7:5	Mateo [illegible]	7055		Negativo
20					
23			29/05/2022		
22	4:32	Arley [illegible]	1021		
23	4:51	JOSE RICARDO [illegible]	1060		Negativo
24					Negativo
25					
26					

7. VERIFICACIÓN DEL SIMIT

Se realiza la verificación en el SIMIT de los operadores de los vehículos intervenidos durante el mes del mayo; el resultado de la verificación es que el 100% de los operadores durante el mes de mayo no presentan multas ni infracciones pendientes de pago en los organismos de transito conectados al SIMIT.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

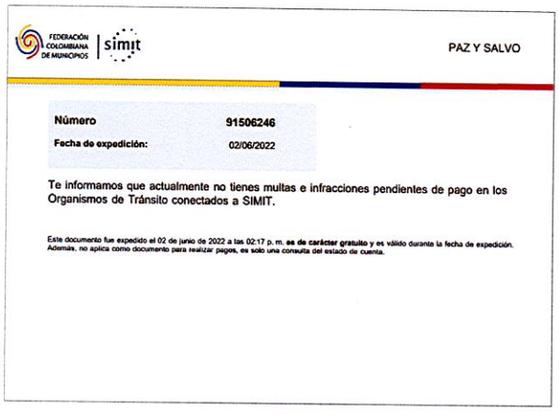
PAZ Y SALVO

Número 91350597

Fecha de expedición: 02/06/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 02 de junio de 2022 a las 11:57 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Número 91506246

Fecha de expedición: 02/06/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 02 de junio de 2022 a las 02:17 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

MPT
Asociados S.A.S.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En las visitas de verificación que se realizan por los profesionales de la interventoría al contratista se realizan las siguientes recomendaciones:

- Durante el presente periodo(1 al 31 de mayo) el Contratista no reporta a esta interventoría ningún evento o incidente durante la presentación del servicio; tampoco se reportan accidentes de trabajo que generen consecuencias a las personas, medio ambiente o daños a la propiedad.

- Durante las inspecciones para verificar el estado técnico mecanico de los vehiculos, no se encontraron hallazgos que determinaran el retiro del vehículo de la operación.

- Verificar continuamente la documentación del vehículo para mantener la vigencia de los mismos y disponiblidad en cada auto bus escolar.

CONCLUSIÓN FINAL DEL INFORME:

Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato C01.PCCNTR.3569947 CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSITITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"

Se entrega en Piedecuesta a los siete (07) días del mes de junio 2022.

Cordialmente.

Carlos Augusto Parra Sánchez
Director Interventoria

Miguel Ángel Soto Álvarez
Residente de interventoria

carlos.parra@mpt.com.co - info@mpt.com.co
Calle 12 No 34-67 Ed. Los Castellanos Oficina 501 Bucaramanga Santander
(57) 317 512 3787- (57) (7) 688 4667

INFORME DE SUPERVISION N° 2

NUMERO DE CONTRATO	CO1.PCCNTR.3647464/869-2022						
FECHA DEL CONTRATO	(18/04/2022)						
SUPERVISOR	OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO						
CARGO SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SECRETARIA DE EDUCACION						
SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO	Si no aplica (N/A)						
CONTRATISTA	MPT ASOCIADOS S.A.S						
RUT	900.792.233-1						
REGIMEN	**COMUN**	**X**	**NO RESPONSABLE DE IVA**				
OBJETO	INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER						
VALOR INICIAL DEL CONTRATO VIGENCIA 2022	$ 69.140.880,00						
N° CDP INICIAL	22-00030	VALOR CDP INICIAL	$ 95.279.846,00				
N° RP INICIAL	22-01480	VALOR RP INICIAL	$ 69.140.880,00				
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A						
N° CDP ADICIONAL		VALOR CDP ADIC.					
N° RP ADICIONAL		VALOR RP ADIC.					
RUBRO PRESUPUESTAL	**2.3.2201.0700.029.2.3.2.02.02.006.01.03**						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 69.140.880,00						
VALOR MENSUAL	$ N/A						
ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO (____ %)	$ 0						
PLAZO INICIAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
PLAZO ADICIONAL	N/A						
PLAZO TOTAL	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR						
FECHA ACTA DE INICIO	19/04/2022						
FECHA DE TERMINACION PROYECTADA EN EL CONTRATO	12/09/2022						
ACTA DE SUSPENSION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A
ACTA DE REINICIACION	N°1	N/A	N° 2	N/A	N°3	N/A	N° 4	N/A
*Incluir las fechas de Suspensión y Reinicio (Novedades)								

FECHA DE TERMINACION CON NOVEDAD	N/A
PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**DESDE: (01-05-2022)**
	HASTA: (31-05-2022)
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE EDUCACION**
VALOR A PAGAR	**$ 14.596.408,00**
NUMERO DE PAGOS REALIZADOS	**1**

Con base en los informes presentados por MPT ASOCIADOS S.A.S respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2022 y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Piedecuesta, tomando como base la presente acta de supervisión y autorización del pago Parcial No 2 por valor de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 14.596.408,00), con un valor a pagar CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 14.596.408,00).

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

<table>
<tr><th>NÚMERO DE OBLIGACION</th><th>OBLIGACIÓN</th><th>ACTIVIDAD REALIZADA</th><th>EVIDENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Representar al Municipio de Piedecuesta durante la ejecución de actividades, velando porque estas se ejecuten de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes, siguiendo las especificaciones técnicas realizadas por los profesionales</td><td>En el periodo comprendido entre el 01 mayo al 31 de mayo, esta interventoría realizó seguimiento al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 de transporte escolar realizando seguimiento y verificación de rutas aleatorias, con el fin de que se lleve a cabo el alcance del contrato de operación en mención.
Los vehículos que están realizando el transporte en las rutas anteriormente mencionadas son:
<table>
<tr><th>PLACA</th><th>NO. INTERNO</th></tr>
<tr><td>XVO 033</td><td>1868</td></tr>
<tr><td>SXT 643</td><td>1146</td></tr>
<tr><td>XVX 036</td><td>1039</td></tr>
<tr><td>SUF 253</td><td>053</td></tr>
<tr><td>TTV 495</td><td>2055</td></tr>
<tr><td>SXI 029</td><td>1111</td></tr>
<tr><td>TTW 087</td><td>2048</td></tr>
<tr><td>VEE 738</td><td>1060</td></tr>
<tr><td>TTV 511</td><td>1048</td></tr>
<tr><td>XVO 047</td><td>1126</td></tr>
<tr><td>SPR 366</td><td>1025</td></tr>
<tr><td>XVU 033</td><td>1105</td></tr>
</table></td><td>Actas de visita firmadas por las partes.</td></tr>
</table>

2	Dirigir y coordinar las actividades de interventoría.	El director del proyecto, procede a coordinar el plan de trabajo del periodo del 01 de mayo al 31 de mayo de 2022, con el fin de verificar el cumplimiento al contrato, revisando el estado de los vehículos y la verificación documental que da soporte al uso de los vehículos para su uso de acuerdo a la reglamentación legal vigente.	Informe de actividades de Interventoría, documentos legales de buses inspecciones, check list pre operacional, fotografías.
3	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana.	Se anexa a este informe, póliza
4	Realizar seguimiento técnico, mediante la aplicación de indicadores, sobre la forma como se ejecuta el contrato	La Interventoría verifica los indicadores de gestión que la empresa desarrolla para dar cumplimiento al programa de mantenimiento, al programa ambiental para el tema de la disposición de residuos entre otros que garantizan la Gestión Integral del contrato. Así mismo la interventoría realiza el indicador a las encuestas de satisfacción, obteniendo el contratista una calificación de 99% aproximadamente en los diferentes ítems evaluados.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría.

5	Verificar el cabal cumplimiento de las partes intervinientes	La interventoría busca realizar el seguimiento a cada uno de los requerimientos contractuales y legales del contrato de transporte escolar, con el fin de garantizar el servicio se preste con las condiciones de seguridad máximas y cumpliendo eficientemente las entregas y recogidas de los estudiantes. Por lo anterior, se realiza periódicamente aleatoriamente una revisión documental la cual comprende los siguientes documentos: FUEC, Póliza de responsabilidad civil contractual, Póliza de responsabilidad extracontractual, SOAT, Tarjeta de Operación, Revisión Técnico Mecánica, licencia de tránsito, los anteriores documentos se encontraron vigentes, legales y al día.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
6	Impartir instrucciones u ordenes al contratista referente al seguimiento físico financiero de la ejecución del contrato. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellos deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría realiza las observaciones al contrato a través de comunicaciones enviadas, la cuales se adjuntan como anexo al informe de interventoría	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
7	Presentar a los responsables de la prestación de los diversos servicios y el contratista las observaciones encontradas.	Durante el presente periodo se le recomienda a causa de la pandemia por el COVID-19 tomar medidas de prevención en los vehículos. Durante las inspecciones realizadas a los vehículos se encontraron hallazgos de reparaciones mínimas con el fin que sean corregidas por los operadores de los vehículos de manera inmediata o previas a las próximas inspecciones.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita
8	Informar al alcalde Municipal de manera oportuna en caso de requerirse la aplicación de correctivos.	A la fecha la Interventoría no ha detectado oportunidades que requiera aplicación de correctivos por parte del alcalde Municipal.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría

9	Presentar los informes de interventoría al Municipio de Piedecuesta.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038 Informe de Supervisión F-GA-039 Acta parcial F-GA-087. Y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.	Acta de recibido de documentos.
10	Constatar el suministro oportuno de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos. Realizar las inspecciones a los lugares definidos en la programación de visitas.	El contratista consta con una serie de equipos, herramientas y disponibilidad de vehículos suficientes para garantizar la operatividad de las rutas y así mantener diariamente el servicio y la disponibilidad de cada una de las rutas programadas, con la capacidad y los horarios establecidos. La interventoría con su personal especializado realiza seguimiento al cumplimiento en horarios, disponibilidad de buses y demás requisitos que permitan el servicio se preste de manera idónea, garantizando la seguridad de los estudiantes y el acceso a los colegios de cada estudiante beneficiario.	Informe de Cumplimiento de actividades de Interventoría. Actas de Visita
11	Constatar el pago de los aportes a los empleados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.	Se constata el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Sena, ICBF y cajas de compensación familiar de los empleados contratados al contrato No. CO1.PCCNTR.3569947/845 de 2022 para el periodo de abril.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
12	Consignar y consolidar los resultados de las visitas realizadas, suministrando copia de las actas de visita, documentos de calificación y registros de consolidación respectivos.	La interventoría presenta informes de cumplimiento de actividades y registros de actas de visita firmadas por las partes interesadas.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría Actas de visita

13	Responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que les fueron imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales haya ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	La interventoría cuenta con una Póliza para garantizar la calidad del servicio, cumplimiento del contrato y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales No. 3318808–1 adquirida con la empresa suramericana y debidamente actualizada.	Permanente
14	El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista de ninguna de sus obligaciones o deberes contractuales. Tampoco podrá, sin autorización escrita previa del secretario de educación, ordenar trabajo alguno que traiga consigo variaciones en el plazo o en el valor del contrato.	La interventoría no ha realizado acciones de exoneración al contratista, en el Informe de Cumplimiento F-GA-038 se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista. Como conclusión final se encuentra que la empresa Transportes Piedecuesta está dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el contrato Nº CO1.PCCNTR.3569947/845-2022 cuyo objeto es el "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER", encontrando un grupo interdisciplinario comprometido con la prestación del servicio de la mejor calidad.	Informe de cumplimiento de actividades de Interventoría
15	Realizar la vigilancia a la ejecución y cumplimiento del contrato.	A través del análisis de la información que realiza el equipo que conforma la Interventoría, tales como: documentos legales propios del servicio de transporte, las entrevistas a los rectores o coordinadores de los colegios beneficiarios del programa, acompañamiento en las rutas, las inspecciones visuales de los buses y el análisis de las bitácoras de mantenimiento se garantiza que la ejecución del contrato se esté desarrollando conforme la legislación nacional vigente y los aspectos contractuales fijados en el contrato No. CO1.PCCNTR.3647464/869-2022	Visita de campo y oficina.

16	Impartir instrucciones u ordenes al Contratista referentes al seguimiento físico financiero de la ejecución de los proyectos. Entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.	La interventoría a través del Informe de Cumplimiento F-GA-038 e informe de interventoría se emiten las observaciones, recomendaciones y conclusiones que haya el lugar como visita de las inspecciones y verificaciones realizadas al contratista.	Permanente
17	Elaborar las actas de inicio, de recibo parcial, el acta final de recibo y el acta de liquidación de los contratos objeto de la interventoría a realizar.	La Interventoría presenta al Municipio de Piedecuesta la siguiente información: Informe de cumplimiento F-GA-038. Informe de Supervisión F-GA-039. Acta parcial F-GA-087. Acta de recibido de documentos. Informe de Interventoría. Acta de liquidación y/o terminación Y demás documentos necesarios para la terminación del contrato.	Permanente.
18	Asistir a reuniones de comité técnico cada vez que se programen, realizar visitas permanentes a los lugares donde se realicen las obras, actividades o sitios de distribución de los bienes.	Se realizan reuniones con el equipo, quedando registrado en actas de reunión y de visitas.	Permanente.
19	El interventor queda facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Durante el desarrollo de la interventoría no se ha encontrado hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Del mismo modo el contratista no reporta accidentes o incidentes de trabajo que pongan el riesgo la integridad de los estudiantes, trabajadores, medio ambiente.	Permanente.

20	El interventor deberá acatar a cabalidad lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento a las obligaciones del contrato de interventoría para el servicio de transporte escolar para los estudiantes beneficiarios de las instituciones educativas oficiales del municipio de Piedecuesta, Santander La Interventoría acata las normas legales vigentes tales como Ley 1474 de 2011, no encontrando a la fecha actos que presuman corrupción ni faltas a la gestión pública	Permanente

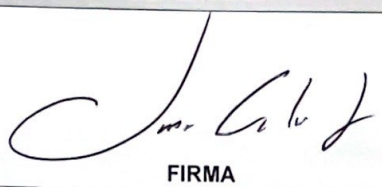
Así mismo se deja constancia de los siguientes pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	EPS	N/A
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	Fondo de Pensiones	N/A
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	Nº de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	A.R.L.	N/A
PARAFISCALES	SENA	N/A
	I.C.B.F.	N/A
	Caja de Compensación	N/A

Que esta Supervisión verificó el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social, de lo cual reposa copia en la carpeta, de los pagos correspondientes a Salud y Pensión y ARL

Por lo anterior, el suscrito supervisor, **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y supervisor de apoyo **<< NO APLICA (N/A)>>,** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Piedecuesta, a los 09/06/2022.

SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
 FIRMA	FIRMA
NOMBRE OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, SECRETARIA EDUCACION.	NOMBRE: N/A CARGO: N/A

ACTA DE PAGO PARCIAL O FINAL

1. DESCRIPCIÓN GENERAL			
Clase de Acta:	**Final: _____ Parcial __X__**		**Acta No __2__**
Fecha de la Presente Acta	**09-06-2022**		
Clase de Contrato:	**INTERVENTORIA**		
Contrato No.:	**CO1.PCCNTR.3647464/ 869-2022**	**Fecha del Contrato:**	**18-04-2022**
Contratante:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA**		
Ordenador del Gasto:	**JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**		
Contratista	**Nombre o razón social:**	MPT ASOCIADOS S.A.S	
	NIT o CC:	900.792.233-1	
	Representante legal:	CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ	
	CC:	91.157.998	
Objeto:	**INTERVENTORIA PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL SECTOR RURAL Y URBANO MARGINAL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER**		
Plazo Inicial	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	**Plazo Total**	NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
Periodo que Comprende la presente Acta		**Desde: 01-05-2022**	**Hasta: 31-05-2022**

Valor Inicial del contrato	$ 69.140.880
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	$ 69.140.880

2. BALANCE DEL CONTRATO

Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial Nº 1	$ 69.140.880	9	$ 6.914.088,00	10,00%
Acta parcial Nº 2		19	$ 14.596.408,00	21.11%
Acta Final				
Por Ejecutar del Contrato		62	$ 47.630.384,00	68,89%
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	$ 69.140.880	90	$ 69.140.880	100%

NOTA: Saldo a favor del Municipio aplica únicamente para acta final de pago. Si NO existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Entre los suscritos a saber **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL** en calidad de ordenador del gasto y contratista **MPT ASOCIADOS SAS**, representada legalmente por **CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ,** nos hemos reunido con el propósito de suscribir la presente acta de pago, por valor de ($ 14.596.408,00) CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE, la cual es aceptada por las partes, con base en el Informe de Supervisión suscrito por **OMAR FERNANDO GELVEZ LOZANO** y **<<SUPERVISOR DE APOYO (N/A)>>** que da constancia al cumplimiento del objeto contractual.

OBSERVACIONES: a). En materia de aportes al sistema de seguridad integral se realizará de conformidad con el Decreto No 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social (mes vencido) o voluntariamente podrá realizarlo a mes anticipado. **b).** Para la terminación y liquidación, el contratista deberá realizar el último pago de seguridad social una vez terminada la vigencia del contrato.

TOTAL A PAGAR EN NUMERO	$ 14.596.408,00
TOTAL A PAGAR EN LETRAS	CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE

FIRMAS	
ORDENADOR DEL GASTO	CONTRATISTA
NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL **CARGO: Secretario General y de las Tic**	**NOMBRE: MPT ASOCIADOS SAS** **R/L: CARLOS AUGUSTO PARRA SANCHEZ** **CÉDULA: 91.157.998 de Floridablanca**

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contador Público TP 111461-T

Bucaramanga, Junio 7 de 2022

Señores
Municipio de Piedecuesta
Ciudad

Yo, MARIA TERESA ALVAREZ ROA identificada con Cédula de Ciudadanía No. 63.501.944 de Bucaramanga en mi calidad de Contadora con Tarjeta Profesional No.111461-T me permito certificar que la Compañía MPT ASOCIADOS S.A.S. con NIT. 900.792.233-1 se encuentra al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 con respecto a la Planilla mayo.

Cordialmente,

MARIA TERESA ALVAREZ ROA
Contadora
Tarjeta Profesional 111461-T

Carrera 22 151-40 Casa A3 Urb. San Angel, Floridablanca (Stder)
Cel. 3043676911 Email: mariat_alvarez@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA TERESA ALVAREZ ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63501944 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 111461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
111461-T

MARIA TERESA
ALVAREZ ROA
C.C. 63501844
RESOLUCION INSCRIPCION 117 FECHA 2005/06/23
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. IBEROAMERICANA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DIAZ MUÑOZ 121156



21365
FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.